MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 25057	O.C. Institucional N° 25057

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	02/06/2023
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1163		
ID del Llamado:	430121	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Proveedor:	FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ	RUC:	3178195-0

La presente orden tiene por objeto LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	UNIDAD	FIORELLA	NACIONAL	580	120.000	69.600.000
2	2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	UNIDAD	FIORELLA	NACIONAL	570	147.000	83.790.000
3	3	SILLA PARA ALUMNO	UNIDAD	FIORELLA	NACIONAL	1199	136.000	163.064.000
4	4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	UNIDAD	FIORELLA	NACIONAL	1.199	200.000	239.800.000
						TOTAL		556.254.000

SON GUARANÍES:	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/06/2023	Hasta: 03/07/2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.			
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, EN EL PALACETE MUNICIPAL, SITO EN RUTA 2 KM. 22,500, MCAL. JOSE FELIZ ESTIGARRIBIA.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: ARQ. JOEL FRANCISCO BENITEZ COLMAN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	2	2	2	0	541	30	3	11	556.254.000
						Total:			556.254.000

FIRMA PROVEEDOR

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel: (0981) - 751.744

14/06/2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Dirección Municipal de Tesorería

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.